

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

3497 *Resolución de 20 de marzo de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de un sobre entero postal de correo denominado «XLVI Feria Nacional del Sello. Madrid».*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de un sobre entero postal de correo denominado «XLVI Feria Nacional del Sello. Madrid».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Emisión y puesta en circulación.*

1. Se aprueba la emisión y puesta en circulación de un sobre entero postal denominado «XLVI Feria Nacional del Sello. Madrid».

2. La venta y puesta en circulación de este sobre entero postal se iniciará el 24 de abril de 2014.

3. Mantendrá indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Segundo. *Características.*

«XLVI Feria Nacional del Sello. Madrid».

Con motivo de la XLVI Feria Nacional del Sello, que se celebrará en la Plaza Mayor de Madrid del 24 al 27 de abril, se pondrá en circulación un sobre entero postal. A modo de sello, incorporará una reproducción del sello dedicado a «Burgos Capital Española de la Gastronomía 2013», emitido el día 23 de enero de 2014. El sobre se ilustrará con imágenes relacionadas con la gastronomía.

Características técnicas del sobre:

Tamaño del sobre: 165 × 115 mm.

Procedimiento de impresión: Offset, cuatricromía y P. 541.

Tamaño de la imagen del sello: La reproducción del sello se realizará en su tamaño original.

Valor postal: 0,54 euros.

Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Estampación.*

1. El sobre entero postal será impreso por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

2. Una vez concluida la estampación del sobre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda destruirá los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado para la impresión. Sin embargo, cuando a juicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., alguno de los elementos

empleados en la preparación o estampación de los sobres encierre un gran interés histórico o didáctico, podrá destinarlo, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente tanto de la inutilización como del depósito de estos elementos en alguno de los museos citados.

Madrid, 20 de marzo de 2014.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.